

"2016 año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina."

*La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco*  
*Resuelve*

- 1º) Expresar beneplácito por la inauguración de la oficina de Entidad de Enlace de Proyectos y Programas Especiales, que realizara el señor Gobernador de la Provincia.
- 2º) Destacar el convenio rubricado con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, con el fin de atraer inversores y promover el desarrollo social, económico y productivo de la Provincia.
- 3º) Remitir copia de la presente resolución, al Poder Ejecutivo.
- 4º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

  
**Rubén Darío CAMARRA**  
SECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS




  
**Lidia Élica CUESTA**  
PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**RESOLUCIÓN N° 2026**

8

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Pablo Martín Irrazabal  
Jefe Departamento Leyes a/c  
Dirección Legislación  
GOBERNACION